

Oficio: SFP-1268/2020

Asunto: Solicitud de designación de Representante
de Coordinación Sectorial de COCODI
Chihuahua, Chih., a 11 de agosto del 2020

**TITULARES DE DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Sirva este medio para informar a usted que, con motivo de la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, en todas las dependencias del sector central y organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado, será necesaria la existencia de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

Conforme al título cuarto, capítulo II, numeral 30 del Acuerdo que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, para la integración del Comité de las entidades del sector paraestatal se requiere la participación de: *"... quien represente la Coordinación Sectorial..."*, por lo que atentamente solicitamos nos indiquen por oficio el nombre y puesto de la persona que designarán para tal efecto, para cada una de las entidades del sector descentralizado a su cargo, a más tardar el próximo 17 de agosto del presente, con copia a la(s) persona(s) Titular(es) de la(s) entidad(es) descentralizada(s) respectiva(s).

Lo anterior, tomando en cuenta que *"...Quién represente la coordinación sectorial en las dependencias o entidades a la que están adscritos los organismos públicos descentralizados, deberán corresponder a un nivel jerárquico mínimo de Director General o equivalente y tener el conocimiento sobre los temas de las mismas, así como capacidad de decisión sobre los asuntos que se presenten en el Comité, condiciones que quien represente la presidencia y Vocal Ejecutivo del Comité deberán verificar su cumplimiento"*.

Cabe destacar que la o el Coordinador Sectorial deberá participar en las reuniones de COCODI de manera cuatrimestral y/o extraordinaria, conforme se realicen las convocatorias de las instituciones correspondientes.

Lo anterior, acorde a las facultades que competen a esta Secretaría de la Función Pública, en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, fracción XXV relativa a: *"Promover el fortalecimiento de una cultura orientada a la mejora permanente de la gestión institucional y de buen gobierno al interior de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas, metas y objetivos"*, y de conformidad con las estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Especial de Buen Gobierno.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

- 2 -

Si requiere información adicional al contenido del presente, agradecemos se comuniquen con el C.P. David Ramírez Villanueva, la Lic. Lillian Chávez Garza, la Lic. Elizabeth Ramírez Rodríguez, la Lic. Nayely Balbuena Saldívar o el Lic. Paúl Urtusuástegui Campaña, al teléfono 614 4293300 extensiones 20374, 20377, 20386, 20328 y/o al correo: control.internosfp@chihuahua.gob.mx.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

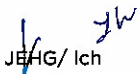
ATENTAMENTE

MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA**

Ccp. Mtro. Jesús Guillermo Mesta Fitzmaurice, Coordinador Ejecutivo de Gabinete.


JHG/ Ich

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"